



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

BOLETÍN N° 7/2012

4 DE MAYO DE 2012

Del **boletín número 5.**

Referencia: AYU 38/2012. Ayudas de la *Acción Estratégica* en Salud, Competitividad.



SE ABREN LOS PLAZOS DE AYUDAS CIBER Y RETICS.

Referencia: PRO 55/2012.

SUBVENCIONES para la realización de PROYECTOS de investigación en la Red de Parques Nacionales para el año 2012.



A.2.CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia: PRE 56/2012.

PREMIO Luis Díez del Corral, del Centro del Estudios Políticos y Constitucionales.

Referencia: AYU 57/2012.

Convocatoria de Ayudas del Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos de Investigación: Formación de Personal Investigador (FPI-INIA).

Referencia: PRE 58/2012.

PREMIOS a Proyectos Científicos de la Fundación Agrupación Mutua 2012.

Referencia: PRE 59/2012.

CONCURSO Científico Premios a la Investigación 2012 de la Real Academia de Doctores de España.

Referencia: BE 60/2012.

XXVII BECA de Investigación Ciudad de Monzón del Centro de Estudios de Monzón y Cinca Medio.

Referencia: BE 61/2012.

XXIV BECA de Investigación Joaquín y Mariano Pano del Centro de Estudios de Monzón y Cinca Medio.

Referencia: PRE 62/2012.

Convocatoria de Premio de Investigación sobre Bioética de la Fundación Víctor Grífols i Lucas.

Referencia: BE 63/2012.

Convocatoria de Becas sobre Bioética de la Fundación Víctor Grífols i Lucas.

Referencia: AYU 64/2012.

Ayudas a la Investigación en Ciencias Sociales de la Fundación Ramón Areces.



A.1. CONVOCATORIAS (SGI):

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: PRO 55/2012.

B.O.E. de 25 de abril de 2012.

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2012, de Parques Nacionales, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica en la Red de Parques Nacionales para 2012.

Se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica en la Red de Parques Nacionales y en las líneas indicadas en el Anexo.

Los proyectos susceptibles de beneficiarse de este régimen de ayudas habrán de ser de investigación orientada a la adquisición de nuevos conocimientos científicos en las líneas prioritarias incluidas en el Programa de Investigación de la Red de Parques Nacionales.

Los proyectos podrán ser tanto unidisciplinarios como multidisciplinares, individuales o coordinados, estos últimos constituidos por dos o más subproyectos a cargo de otros tantos grupos de investigación, de la misma o de distintas entidades pero perteneciendo a diferentes departamentos universitarios o centros de investigación. En caso de entidades diferentes, las entidades beneficiarias serán aquellas a las que pertenezcan los investigadores responsables de cada subproyecto.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas, entre otros, los Centros Públicos de I+D; a estos efectos se entiende por centro de I+D las Universidades Públicas.

Requisitos exigibles a los proyectos:

- Los proyectos deberán referirse a uno o varios de los parques nacionales incluidos en la Red de Parques Nacionales.

- Los proyectos serán susceptibles de generar nuevo conocimiento aplicable al conjunto de la Red de Parques Nacionales.

- Los proyectos deberán responder a una o varias de las líneas prioritarias que se establecen en el Anexo.

- Los proyectos deberán respetar los principios fundamentales establecidos en la Declaración de Helsinki.

- Los proyectos tendrán una duración de tres años.

Los investigadores responsables pertenecientes a centros de I+D deberán poseer el título de doctor y tener formalizada en el momento de la solicitud una vinculación estatutaria o contractual, que cubra al menos todo el periodo de ejecución del proyecto, con el centro.

Ningún investigador responsable de proyecto podrá figurar como tal en más de una solicitud de cada convocatoria.

Los investigadores responsables podrán participar como miembros del equipo de otros proyectos.

Los interesados cumplimentarán de forma telemática el formulario de solicitud, utilizando la aplicación informática de la web de Parques Nacionales: [ACCESO WEB](#)

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 21 de mayo a las 15:00 horas (peninsular).



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

**NORMATIVA INTERNA DEL
SERVICIO DE GESTIÓN DE
INVESTIGACIÓN:**

1º GENERAR BORRADOR (se descarga en pdf), comprobar los datos:

- ENVIAR PDF DEL BORRADOR DE LA SOLICITUD AL SERVICIO DE GESTION DE LA INVESTIGACION, por correo electrónico, a gesinves@unizar.es, en el plazo siguiente: **15 de mayo de 2012**.

- El SGI confirmará si los datos son correctos, o si deben hacerse correcciones, especialmente en lo relativo a la composición del equipo y dedicación al proyecto. Se responderá por e-mail a la dirección del remitente.

-EL IP VALIDA LA SOLICITUD Y LA ENVIA TELEMATICAMENTE EN EL PLAZO INTERNO FIJADO: **17 de mayo de 2012**.

Además el IP debe imprimir los documentos que genera automáticamente la aplicación: recopilar las firmas originales de todos los miembros del Equipo, **entregarlos** en el Servicio de Gestión de la Investigación junto con los documentos originales insertados en la misma, excepto los c.vitae (autorizaciones, memoria técnica).

El Servicio de Investigación tramitará la firma electrónica de la solicitud por el Representante legal de la Universidad.

A.2.CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: PRE 56/2012.

B.O.E. de 30 de abril de 2012.
RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2012, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convoca el Premio Luis Díez del Corral para las tesis doctorales en Historia de las Ideas y de las Formas políticas, Teoría Política Normativa y Filosofía Política.

El premio se otorgará a la mejor tesis, a juicio del Jurado, que haya sido presentada para la obtención del grado de doctor entre el 1 de octubre de 2010 y el 30 de septiembre de 2011, leída y calificada con sobresaliente *cum laude* en cualquiera de las Universidades españolas o extranjeras cuyos títulos tengan reconocimiento y validez inmediata en el ordenamiento jurídico español.

Las tesis doctorales, escritas en cualquiera de las lenguas oficiales españolas o en lengua inglesa, serán originales e inéditas y no habrán sido premiadas con anterioridad.

La presentación de las obras se realizará en el Registro General del CEPC, sito en la Plaza de la Marina Española, n.º 9, 28071 Madrid, o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

El plazo de presentación finalizará el día 18 de mayo de 2012, a las 14:00 horas (horario español).



Referencia: AYU 57/2012.

B.O.E. de 2 de mayo de 2012.
RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2012, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se convocan ayudas dentro del Subprograma de Formación de Personal Investigador, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

El objeto de la presente resolución es aprobar la convocatoria para el año 2012 del procedimiento de concesión de ayudas del Subprograma de Formación de Personal Investigador en agroalimentación en los centros de investigación del INIA y de las CC.AA. (**Subprograma FPI-INIA**), previendo la concesión de un máximo de 50 ayudas a titulados universitarios que deseen realizar una tesis doctoral asociada a los temas específicos identificados por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (en adelante INIA) y las Comunidades Autónomas, en los Centros de Investigación Agraria y Alimentaria incluidos en la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CC.AA.

El plazo para la presentación de las solicitudes se iniciará el 9 de mayo de 2012 y concluirá el 23 de mayo de 2012 a las 15h.

La duración de las ayudas será de un máximo de 48 meses, contados a partir de la fecha de incorporación del personal investigador en formación al Centro de I+D, y constan de dos periodos:

a) En el primero, con una duración de 24 meses, la ayuda revestirá las características de una beca.

b) En el segundo periodo, el Centro de I+D formalizará con el personal investigador en formación, un contrato de trabajo en prácticas.

Requisitos de los solicitantes (art. 20):

1. Los solicitantes deberán acreditar estar en posesión del título o haber superado los requisitos para acceder a las enseñanzas de tercer ciclo, a los estudios oficiales de posgrado, o a los programas oficiales de doctorado, conforme a alguna de las siguientes ordenaciones universitarias:

a) Estudios de tercer ciclo regulados por el Real Decreto 778/1998.

b) Estudios Oficiales de Posgrado regulados por el Real Decreto 56/2005.

c) En el caso de los solicitantes que hayan obtenido el título conforme a sistemas educativos extranjeros, se estará a lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007.

2. La fecha de finalización de estudios, considerándose como aquella en la que se acredite que se han superado todas las materias y requisitos académicos que constituyen el programa completo de las titulaciones que se indican a continuación, deberá ser:

a) Posterior al 1 de enero de 2008, en el caso de Licenciados, Ingenieros, Arquitectos y Graduados o equivalente en sistemas universitarios extranjeros. En el caso de estudios no finalizados (Licenciados, Arquitectos, Ingenieros o Graduados) el último requisito o asignatura que le haya dado acceso al posgrado deberá ser posterior al 1 de enero de 2008.

b) Posterior al 1 de enero de 2007, en el caso de Diplomados, Ingenieros Técnicos y Arquitectos Técnicos o equivalente en sistemas universitarios extranjeros.

c) Anterior a las señaladas anteriormente y posterior al 1 de enero de 2004, en los siguientes casos:



1.º Los que se encuentren en posesión del título oficial de la especialidad en Medicina, Farmacia, Biología, Química o Psicología que en el momento de solicitar la ayuda estén en posesión del título Oficial de Especialidad Médica (MIR) o Farmacéutica (FIR) o cuenten con el Certificado Oficial de Especialidad en Biología (BIR), Química (QUIR) o Psicología (PIR).

2.º Los que se hayan dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de seis años, entre el 1 de enero de 2004 y el 1 de enero de 2008.

Requisitos de los beneficiarios (Art. 21).

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas durante el periodo de beca, al que se refiere el apartado decimoséptimo, las personas físicas que en la fecha de finalización del período de presentación de solicitudes, 23 de mayo, cumplan los requisitos recogidos en el apartado vigésimo.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas durante el periodo de contrato, al que se refiere el apartado decimoséptimo, los Centros de Investigación Agraria y Alimentaria incluidos en la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CC.AA., y que figuran en el servidor de información del INIA (www.inia.es).

Solicitudes (Art. 22).

Las solicitudes de participación en este subprograma podrán ser presentadas por los candidatos que cumplan los requisitos establecidos en el apartado vigésimo de este subprograma, de conformidad con el procedimiento que se describe en este apartado y siguientes.

La presentación de la solicitud se realizará obligatoriamente a través del formulario electrónico disponible en la dirección www.inia.es.

OTROS ORGANISMOS.

Referencia: PRE 58/2012.

FUNDACIÓN AGRUPACIÓMUTUA. CONVOCATORIA DE PREMIOS PARA EL AÑO 2012.

La finalidad es premiar un proyecto de investigación con base científica que se quiera llevar a cabo en los siguientes ámbitos:

- Personas mayores.
- Infancia.
- Discapacitados.

El plazo de presentación será como máximo el 28 de septiembre de 2012.

La información se debe enviar, junto con el formulario de solicitud, a la sede de la Fundación Agrupación Mutua (Gran Vía de las Cortes Catalanas, 621, 08010 Barcelona).

Más información:
<http://fundacio.agrupaciomutua.es/>

Referencia: PRE 59/2012.

REAL ACADEMIA DE DOCTORES DE ESPAÑA. CONCURSO CIENTÍFICO PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN 2012.

Podrán tomar parte en el Concurso los Doctores de nacionalidad española que hubieran leído la tesis obteniendo el Grado de Doctor Sobresaliente *cum laude* en el Curso 2011-2012, de 1 de julio de 2011 a 30 de junio de 2012, ambos inclusive.

Cada aspirante podrá presentarse a un único premio.

Las tesis doctorales se entregarán exclusivamente en mano o por mensajería (en ningún caso por correo), en la Secretaría de la Real Academia, de 17 a 20 horas, hasta el 30 de junio de 2012.



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

Para obtener más información:

C/ San Bernardo 49. 28015 Madrid
(Lunes a viernes, de 17:00 a 20:00)
Tfno: 91 5319522. Fax: 91 5240027
E-mail: rad@radoctores.es
[http:// www.radoctores.es](http://www.radoctores.es)

Referencia: BE 60/2012.

**CENTRO DE ESTUDIOS DE
MONZON Y CINCA MEDIO. XXVII BECA
DE INVESTIGACIÓN CIUDAD DE MONZÓN.**

El Centro de Estudios de Monzón y Cinca Medio - CEHIMO y el Patronato de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Monzón, convocan la XXVII Beca de Investigación *Ciudad de Monzón*

Plazo de solicitud: hasta el 20 de octubre de 2012.

Los trabajos o estudios tratarán sobre cualquier aspecto que tenga como marco referencial Monzón y su comarca.

Las solicitudes deberán remitirse a:

CEHIMO, Joaquín Costa, 11. Apdo.
Correos 92 - 22400 Monzón (Huesca).

Y contendrán la siguiente documentación:

- Instancia en la que conste la identidad del investigador o investigadores.
- Currículum vitae.
- Proyecto de trabajo a realizar.
- Dirección y teléfono de contacto del solicitante

Los proyectos aspirantes deberán ser originales e inéditos.

Referencia: BE 61/2012.

**CENTRO DE ESTUDIOS DE
MONZON Y CINCA MEDIO. XXIV BECA
DE INVESTIGACIÓN JOAQUÍN Y MARIANO
DE PANO.**

El Centro de Estudios de Monzón y Cinca Medio - CEHIMO con el fin de potenciar los trabajos de investigación sobre temas de la comarca del Cinca Medio, así como defender el patrimonio cultural, convoca la XXIV Beca de Investigación *Joaquín y Mariano Pano*.

Plazo de solicitud: hasta el 20 de octubre de 2012.

Los trabajos o estudios tratarán sobre cualquier aspecto que tenga como marco referencial Monzón y la Comarca del Cinca Medio.

Las solicitudes deberán remitirse a:
CEHIMO, Joaquín Costa, 11. Apdo.
Correos 92 - 22400 Monzón (Huesca).

Y contendrán la siguiente documentación:

- Instancia en la que conste la identidad del investigador o investigadores.
- Certificación personal académica completa.
- Currículum vitae.
- Aval del director de un departamento Universitario, de una institución científica o de una persona de relevancia científica dentro del ámbito de la investigación propuesta.
- Proyecto de trabajo a realizar.
- Dirección y teléfono de contacto del solicitante.



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

Referencia: PRE 62/2012.

FUNDACIÓN VÍCTOR GRIFOLS i LUCAS. XIV CONVOCATORIA DEL PREMIO DE INVESTIGACIÓN SOBRE BIOÉTICA 2011/2012.

Se convoca el premio de investigación con el fin de premiar y promover la investigación sobre temas relacionados con los problemas de la Bioética y su aplicación práctica.

Podrán optar al premio los trabajos inéditos y los publicados dentro de los tres últimos años (2010 a 2012).

El plazo de presentación de los proyectos finaliza el 31 de mayo de 2012.

Sede de la Fundación Víctor Grifols i Lucas.

C/ Jesús y María, 6
08022 Barcelona-España.
www.fundaciongrifols.org

Referencia: BE 63/2012.

FUNDACIÓN VÍCTOR GRIFOLS i LUCAS. XIV CONVOCATORIA DE BECAS SOBRE BIOÉTICA 2011-2012.

Se convocan cuatro becas para llevar a cabo proyectos de investigación con la finalidad de incentivar el estudio en el campo de la Bioética.

Los proyectos pueden realizarse individualmente o por equipos.

El plazo de presentación de los proyectos finaliza el 31 de mayo de 2012.

Sede de la Fundación Víctor Grifols i Lucas.

C/ Jesús y María, 6
08022 Barcelona.
España.
www.fundaciongrifols.org

Referencia: AYU 64/2012.

FUNDACIÓN RAMÓN ARECES. XI CONCURSO NACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS EN CIENCIAS SOCIALES.

En el presente Concurso se pretende atender de forma directa a las necesidades que la investigación en Economía tiene en nuestro país.

Para ello, la Fundación Ramón Areces convoca la solicitud de Ayudas para contribuir a la investigación realizada por profesionales altamente cualificados y servir de estímulo a nuevos proyectos en beneficio de nuestra sociedad y, en definitiva, de la comunidad científica internacional.

Cada investigador o equipo de investigadores podrá presentar una sola solicitud, indicando el área en la que desea concursar, que habrá de ser una de las siguientes:

1. Economía internacional.
2. Economía pública.
3. Economía de la salud.
4. Economía laboral.
5. Economía industrial y regulación.
6. Distribución comercial.
7. Economía de la educación.
8. Historia económica.

Por el presente Concurso, la Fundación concederá Ayudas a la Investigación en Ciencias Sociales, para proyectos de investigación a desarrollar en universidades o centros de investigación españoles, de dos años de duración.

Podrán solicitar Ayudas los investigadores que sean doctores, **no hayan cumplido los 40 años el 30 de abril de 2012** y trabajen en una universidad o un centro de investigación cuya sede principal radique en España.



**Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza**

En el caso de equipos de investigación se designará un Investigador principal, si bien todos los miembros del equipo habrán de satisfacer las condiciones mencionadas.

Toda la documentación que se solicita habrá de proporcionarse en los impresos normalizados que facilita la Fundación a través de esta web.

Cada solicitud constará de:

- El Impreso de solicitud, firmado por el Investigador principal y por todos los investigadores que formen parte del equipo, junto con fotocopia del DNI o Pasaporte.
- Memoria del Proyecto de investigación para el que se solicita la Ayuda.
- Autorización del responsable del Centro donde se llevará a cabo el Proyecto y,
- CV del Investigador principal y de los restantes miembros de su equipo.

Todo ello, enviado electrónicamente a través de la web de la Fundación: [Fundación Ramón Areces](#)

Una copia en papel de la documentación anterior, debe remitirse por correo postal al domicilio de la Fundación (c/ Vitruvio, 5. 28006 Madrid).

El plazo de presentación de las solicitudes finaliza el 16 de mayo de 2012.



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

C) INFORMACIÓN

B.O.E. de 21 de abril de 2012.

Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

B.O.E. de 21 de abril de 2012.

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden ayudas para becas y contratos del programa de formación de profesorado universitario, en el marco del Estatuto del personal investigador en formación.

B.O.E. de 23 de abril de 2012.

RESOLUCIÓN 600/38027/2012, de 2 de abril, de la Jefatura de Estado Mayor de la Armada, por la que se concede beca de ayuda a la investigación sobre temas de actividad científica y cultural del Real Instituto y Observatorio de la Armada (Fundación Alvargonzález, año 2012).

B.O.E. de 23 de abril de 2012.

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2012, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se publican las ayudas concedidas dentro del Programa Nacional de Internacionalización de la I+D y del Programa Nacional de Infraestructuras Científico-tecnológicas durante el periodo 2008-2011.

B.O.E. de 24 de abril de 2012.

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2012, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas en el primer trimestre de 2012.

B.O.E. de 2 de mayo de 2012.

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2012, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas en el primer trimestre de 2012.